

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>Actualmente la SAE SAS cuenta en su infraestructura con un almacenamiento conectado en red, <i>Network Attached Storage (NAS)</i>, la cual se utiliza para el sistema de carpetas compartidas o públicas utilizado en la Sociedad para almacenar la información de trabajo de todas las áreas.</p> <p>Dada la criticidad de la información que gestiona la NAS en estos momentos en la SAE SAS, se hace necesario mantener vigente la garantía con mantenimiento preventivo y correctivo y el soporte técnico de dicho sistema, con el fin de mitigar los riesgos que se puedan presentar en su funcionamiento tanto para la parte hardware como software, así como las actualizaciones y mejoras que se requieran para prevenir la obsolescencia tecnológica y dar continuidad con el soporte y garantía que se tiene desde su adquisición.</p> <p>Dado lo anterior se requiere contratar la garantía extendida, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para el sistema de almacenamiento en red (NAS) de la Sociedad.</p>
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	<b>OBJETO</b>
2.2	<p>Contratar la garantía extendida, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y soporte técnico para el sistema de almacenamiento en red (NAS) de la Entidad</p> <p>Con el objeto descrito la SAE pretende contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La garantía extendida con mantenimiento correctivo para software y hardware por un periodo de 1 año para la NAS. Esta garantía debe incluir el reemplazo de cualquier componente de dicho sistema, incluidos los discos y el reemplazo total de la NAS en caso de que la falla lo amerite.</li> <li>- Mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye afinamientos y actualización del firmware.</li> </ul>
2.3	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>
2.4	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>
2.5	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>
2.6	<b>FORMA DE PAGO</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un primer pago por valor de \$ 15.000.0000 de pesos, al entregar el informe del estado de la NAS, cronograma de los mantenimientos preventivos y el certificado de la garantía extendida con fábrica.</li> <li>2. Un segundo pago por valor de \$21.000.0000 de pesos, al entregar informe del mantenimiento correctivo (cambios de discos) realizado de acuerdo con el cronograma entregado en el anterior punto.</li> <li>3. Un tercer pago por valor de \$12.000.000 de pesos, una vez se ejecute el primer mantenimiento preventivo y se genere la entrega del informe de este mantenimiento.</li> <li>4. Un cuarto pago por valor de \$12.000.000 de pesos, una vez se ejecute el segundo mantenimiento preventivo y se genere la entrega del informe de este mantenimiento.</li> </ol> <p>Se requiere la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.</p>
2.7	<b>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b> El oferente se obliga con la SAE a entregar:  <i>Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado "Anexo técnico soporte NAS"</i>
2.8	<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b> El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos.</li> <li>2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este.</li> <li>3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento.</li> <li>4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.</li> <li>5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</li> <li>6. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</li> </ol>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</li> <li>8. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información.</li> <li>9. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad.</li> <li>10. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato.</li> <li>11. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán cumplir con la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato.</li> <li>12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.</li> <li>13. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</li> <li>14. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato.</li> <li>15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</li> <li>16. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato.</li> <li>17. Las demás que se deriven del objeto contractual.</li> </ul>
2.9	<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe entregar los documentos que acrediten la garantía que incluya el mantenimiento correctivo por la vigencia del contrato para la NAS de acuerdo con el anexo técnico, que se solicitó en el punto 2.2 de especificaciones y condiciones técnicas del objeto contractual, dichos documentos deberán ser entregados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</li> <li>2. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico</li> <li>3. Realizar los mantenimientos correctivos por parte de un representante autorizado.</li> <li>4. En caso de requerirse cambio de componentes, entregar todos los componentes nuevos y originales, el soporte y mantenimiento por parte del proveedor, con garantía directa del fabricante, y deberá ser instalado de tal manera que se garantice el correcto y eficiente funcionamiento.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>5. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato.</li> <li>6. Prestar el soporte técnico ante fallas de la solución durante la vigencia del contrato, tendiente a determinar y corregir fallas que se puedan presentar sobre la operación de la NAS.</li> <li>7. Cumplir con los Acuerdos de niveles de servicios (ANS) solicitados en el anexo técnico.</li> <li>8. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre.</li> <li>9. Documentar en los formatos de la SAE todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos.</li> <li>10. El material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.</li> <li>11. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.</li> </ul>
<b>2.10</b>	<b>OBLIGACIONES DE SAE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.</li> <li>2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos.</li> <li>3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.</li> </ul>
<b>2.11</b>	<b>SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)</b>	<p>La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.</p>
<b>3.</b>		<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO</b>
<b>3.1.</b>	<b>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron tres (3) cotizaciones a las empresas LAVGOTECH S.A.S, TECNOLOGY SERVICES y WECO, de las cuales solo fue suministrada la de LAVGOTECH S.A.S, pero tomamos como referencia el contrato N°. 027-2019 que tenía el mismo objeto y la propuesta entregada, para generar el presupuesto del proceso</p> <p>Se anexa cotización</p>

	Descripción	Valor	Promedio
	CTO 027-2019	40,781,300	49,426,650
	LAVGOTECH	58,072,000	

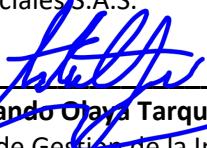
Teniendo en cuenta que el contrato 027 con el mismo objeto fue ejecutado en el año 2019, que los índices de inflación y devaluación han sido muy altos desde entonces y que es necesario realizar cambios de los discos para garantizar su operatividad, tomamos como valor base la cotización entregada por el único cotizante y al redondearla nos da un presupuesto de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000) Incluido IVA.

#### 4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

<b>4.1.</b>	<b>RIESGOS</b>	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada " <b>ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS</b> ". <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Tipo de riesgo</th><th style="width: 20%;">Tipificación</th><th style="width: 15%;">Impacto</th><th style="width: 15%;">Probabilidad de Ocurrencia</th><th style="width: 15%;">Asigna al Contratista</th><th style="width: 15%;">Asigna a la Entidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiero</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Mayor</td><td>Possible</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Técnico</td><td>No entregar el servicio en las condiciones exigidas</td><td>Moderado</td><td>Possible</td><td>X</td><td></td></tr> <tr> <td>Técnico</td><td>No suministrar la garantía y los mantenimientos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.</td><td>Moderado</td><td>Improbable</td><td>X</td><td></td></tr> </tbody> </table>						Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Possible	X		Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Possible	X		Técnico	No suministrar la garantía y los mantenimientos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X	
Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																										
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Possible	X																											
Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Possible	X																											
Técnico	No suministrar la garantía y los mantenimientos de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X																											
<b>4.2</b>	<b>MECANISMOS DE COBERTURA</b>	El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de " <b>Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación</b> ", cuyo beneficiario sea la <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.</b> , expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobertura y vigencia: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;"><b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b></td><td style="width: 25%;">Cumplimiento</td><td style="width: 25%;">20% del valor del contrato.</td><td style="width: 25%;">Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr> <tr> <td><b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b></td><td>Calidad servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr> </table>						<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.	<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Calidad servicio	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más																
<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 2 meses más.																												
<b>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	Calidad servicio	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más																												

		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses más
		CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore servicio respectivo contratista	10% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 3 años más.
5.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.			
5.1	<b>Régimen Jurídico Aplicable</b>	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación			
5.2	<b>Mecanismo de selección</b>	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía			
6.	<b>SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA</b>	N/A			
7.	<b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>	N/A			
7.1	<b>No de DP (Disponibilidad presupuestal)</b>	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 281 de 2021, expedida el 06 de agosto de 2021, y para la vigencia 2022 se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal número 53 de 2021, expedida el 06 de agosto de 2021			
7.2	<b>No de Línea Plan Anual de Adquisiciones</b>	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No 2021LG014			
7.3	<b>Otros</b>	1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal.			

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



**Antonio Orlando Olaya Tarquino**

Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: Antonio Olaya

Elaboró: Rocío Orozco